



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Treinta de marzo dos mil veintiuno

Radicado N.º	055793103001 2021 00107 00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	SEBASTIÁN MEJÍA SIERRA
Demandados	HEREDEROS DE CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA
Providencia	2022-S113
Asunto	Ordena notificar, ordena emplazamiento y ordena oficiar

Dentro del trámite del presente proceso, se ha dispuesto la vinculación de los herederos determinados de CARLOS ENRIQUE SOTO POSADA. En el auto del 1 de septiembre de 2021, se inadmitió la demanda y se le indicó al demandante el deber de suministrar la información de estas personas, indicándole que podía encontrar esta información en proceso anterior tramitado en este despacho, radicado 2012-082<sup>1</sup>. Al haber indicado el demandado quienes eran estas personas, se admitió la demanda mediante auto del 16 de septiembre de 2021<sup>2</sup>. Mediante memorial allegado el 26 de octubre de 2021, el demandante da cuenta de la remisión de comunicación para la notificación de los demandados, teniendo que en algunos casos fue positiva y en otro negativa, solicitando el emplazamiento de las personas a las que no se pudo entregar dicha comunicación<sup>3</sup>.

Así entonces, previo estudio de las notificaciones y el proceso 2012-082 por parte de la secretaría del despacho, se ordenó la vinculación de otras personas como demandados, además rehacer la notificación de algunos de estos<sup>4</sup>, así mismo se ordenó por secretaría buscar información de algunas personas y oficiar a las EPS que aparecieran afiliadas a fin de que informaran su dirección para notificación, igualmente fueron allegados al despacho constancias de remisión de comunicaciones para la notificación y devolución de algunas de estas. A fin de dar claridad a lo narrado se presenta la siguiente tabla, que da cuenta del estado de la notificación de los demandados.

DEMANDADO	ESTADO NOTIFICACIÓN	NOTA
VALENTINA SOTO RESTREPO	Recibida comunicación para la notificación el 28 de septiembre 2021	PDF 42

<sup>1</sup> PDF 12

<sup>2</sup> PDF 14

<sup>3</sup> PDF 42

<sup>4</sup> PDF 44



JULIANA SOTO RESTREPO	Recibida comunicación para la notificación el 28 de septiembre 2021	PDF 42
DANIELA SOTO ÁLVAREZ	Inicialmente remitida comunicación a dirección errada, posteriormente se remitió a la indicada en el proceso 2012-082 pero fue devuelta	PDF 51
ISAAC SOTO BUILES	Recibida comunicación para la notificación el 29 de septiembre 2021	PDF 42
ANA JULIA SOTO MONTOYA	Inicialmente remitida comunicación a dirección errada, posteriormente se remitió a la indicada en el proceso 2012-082, siendo recibida, sin embargo, se allegó memorial por residente de este sitio informando que la demandada no reside allí	PDF 52 y 49
MARY LUZ SOTO ECHEVERRY	EPS SURA informa dirección, calle 83 sur No 63 07 casa 21. MSECOTOUR@HOTMAIL.COM	PDF 59
MOISÉS SOTO URIBE	Recibida comunicación para la notificación el 29 de septiembre 2021	PDF 42
MARÍA CECILIA SOTO MONTOYA	Consulta en sistema ADRES informa fallecimiento de esta persona	PDF 45
BERNARDA MONTOYA DE PAEREZ	La comunicación fue devuelta, por consulta al sistema ADRES se pudo establecer que reside en el municipio de Concepción y que se encuentra afiliada a SAVIA SALUD EPS	PDF 67
HERNÁN ALFONSO PAREZ MONTOYA	La comunicación fue recibida, pero por consulta al sistema ADRES se pudo establecer que registra como fallecido	PDF 67
PAULA ANDREA SOTO CORREA	Recibida comunicación para la notificación el 9 de noviembre 2021	PDF 52

Así entonces, de lo expuesto en precedencia, se considera notificados del auto admisorio de la demanda a VALENTINA y JULIANA SOTO RESTREPO (1 de octubre de 2021), ISAAC SOTO BUILES (4 de octubre de 2021), MOISÉS SOTO URIBE (4 de octubre de 2021) Y PAULA ANDREA SOTO CORREA (12 de noviembre de 2021), teniendo que el demandante remitió comunicación para la notificación de estos, adjuntando copia del escrito de demanda y del auto admisorio, sin que a la fecha hayan hecho manifestación alguna, habiendo concluido para ellos el término de traslado.

Por otra parte, se pone en conocimiento del demandante la información brindada por la EPS SURA respecto a MARY LUZ SOTO ECHEVERRY obrante a documento PDF 59 del expediente digital, debiendo remitir la comunicación



para la notificación de esta persona a las direcciones informadas. De igual manera, teniendo en cuenta la constancia secretarial obrante a PDF 67, por secretaría oficiase a SAVIA SALUD EPS para que brinde los datos de contacto que dicha entidad disponga de BERNARDA MONTOYA DE PAEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.290.815.

De otro lado, al no contar con información que permita conocer la EPS a la que se encuentran afiliadas ANA JULIA SOTO MONTOYA y DANIELA SOTO ÁLVAREZ y teniendo que les fue remitida comunicación para la notificación a la dirección que fuera encontrada por este despacho en el proceso radicado 2012-082 con resultados infructuosos y por haber sido solicitado en oportunidad anterior, se dispondrá el emplazamiento de estas personas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, por secretaría procédase.

Finalmente, teniendo en cuenta las constancias que obran dentro del plenario que dan cuenta del fallecimiento de MARÍA CECILIA SOTO MONTOYA y HERNÁN ALFONSO PAEREZ MONTOYA, por secretaría oficiase a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que remita al despacho copia del registro civil de defunción de estas personas, dichos oficios serán remitidos a la parte demandante quien deberá disponer su radicación y asumir los costos que dicha actividad pudiese acarrear.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

**Firmado Por:**

**Jose Andres Gallego Restrepo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO  
Calle 47 No. 5-34, piso 3  
Teléfono 833.31.02 312 8255668  
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **ceb19268f4de1029028aae4b8eaeed14baa61c3e3f90fe4ce04fe5fdbfba5b2**

Documento generado en 30/03/2022 03:58:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**